MODIFICATORIO 01
AL CONTRATO DE OBRA No. 21001117 H4

CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL

CONTRATISTA: PEDRO DIGNO NAVARRO CASTILLA – C.C. N° 93.270.669

OBJETO: REALIZAR LA ROCERIA DE FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO SIMON BOLIVAR DE SANTA MARTA

VALOR TOTAL INICIAL: $34.000.688 INCLUIDO IVA

PLAZO INICIAL: CUARENTA Y CINCO (45) DIAS SIN EXCEDER EL 17 DE DICIEMBRE DE 2021

SOLICITUD: SOLICITUD DE ADICION EN VALOR Y PRORROGA DE PLAZO

Entre los suscritos, a saber **JOAQUIN ALBERTO BUITRAGO ROMERO,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 72.262.815 de Barranquilla, en su calidad de **DIRECTOR AERONAUTICO REGIONAL ATLANTICO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL -AEROCIVIL,** nombrado(a) mediante Resolución No. 01633 del 6 de agosto de 2021 y posesionado(a) en el cargo según consta en el Acta de Posesión 00312 del 6 de agosto de 2021, conforme a la delegación conferida bajo el marco jurídico establecido por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, el numeral 9 del Decreto 260 de 2004 (modificado por el Decreto 823 de 2017), el artículo 49 de la Ley 446 de 1998, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y la Resolución 01224 del 18 de junio de 2020 "Por la cual se delegan unas funciones" (si aplica), actuando en nombre y representación de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL,** con NIT 899.999.059-3, quien para los efectos del presente contrato se denomina Entidad Estatal Contratante, por una parte; y por la otra **PEDRO DIGNO NAVARRO CASTILLA,** mayor de edad, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 93.270.669 de Santa Marta, obrando en su propio; quien para todos los efectos se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente acto contractual, teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES:

- Que el 28 de octubre de 2021 las citadas partes suscribieron el contrato de obra No. 21001117 H4, cuyo objeto contractual consiste en REALIZAR LA ROCERIA DE FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO SIMON BOLIVAR DE SANTA MARTA, por la suma de $34.000.688 Incluido IVA y con plazo de ejecución CUARENTA Y CINCO (45) días sin exceder

el 17 de diciembre de 2022, contados a partir del 22 de noviembre de 2019, fecha de suscripción por las partes del acta de inicio.

2. El 15 de diciembre de 2021, las partes suscribieron el acto modificatorio 01, por medio del cual se adiciona en valor y se prorroga el plazo el contrato 21001117 H4.

3. Que el ordenador del gasto, fundamentado en el informe o solicitud del supervisor del contrato, solicita convocar a Comité de Contratación con el fin de someter a consideración la adición en valor y prórroga del plazo al contrato 21001117 H4.

4. Que en sesión del 15 de diciembre de 2021, el Comité de Contratación recomendó la adición y prórroga del plazo, atendiendo las explicaciones dadas por la Unidad Ejecutora, supervisor del contrato y ordenador del gasto.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto se hace necesario suscribir el presente acto contractual, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. – MODIFICAR la CLAUSULA CUARTA. VALOR, en el sentido de quedar, así:

"El valor del contrato es por la suma de CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/C ($50.455.537), equivalente a 51,45 SMLMV para el año de aceptación de la oferta 2021, así:

Valor inicial: $ 34.000.688

Valor adicional: $ 16.454.849

Valor final: $ 50.455.537

PARÁGRAFO ÚNICO: Los ítems no previstos no generan adición debido al balance de mayores y menores cantidades de obra.

SEGUNDA. – MODIFICAR la CLAUSULA SEPTIMA.PLAZO, en el sentido de quedar así:

"El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de cincuenta y cinco (55) días, sin exceder el 27 de diciembre de 2021"

Plazo Inicial: Cuarenta Y Cinco (45) Dias.
Plazo Adicional: Diez (10) Días

Final: Cincuenta y Un Días Sin Exceder El 27 de Diciembre De 2021.

CERA. **MODIFICAR la CLAUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO,** en el sentido de quedar así:

idad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil pagara mediante acta de recibo parcial de obra ratista; el cual anexara toda la documentación para pago establecida en el anexo 2 UNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA"

TA. - **JUSTIFICACION.** El presente modificatorio está plenamente justificado y su viabilidad se a en el ámbito de lo legal, técnico y económico del contrato 21001117 H4. Así mismo, los os del precitado contrato no contemplados en el presente acto contractual, continúan vigentes y obligatorio cumplimiento.

TA. - **PERFECCIONAMIENTO.** El presente modificatorio se entiende perfeccionado con la firma partes. En todo caso debe darse cumplimiento a los actos de publicidad que determinan las vigentes.

. - **GARANTÍAS.** EL CONTRATISTA deberá presentar dentro de los dos (2) días siguientes a del presente modificatorio, los certificados de modificación de las garantías exigidas en la Decima anexo 2 COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, del contrato de obra 01117 H3, teniendo en cuenta el presente acto contractual.

A. – **NOVACIÓN:** El presente modificatorio no da lugar a novación ni a modificaciones de los y obligaciones que se pactaron dentro del contrato principal de obra No. 21001117 H3, a los aquí consignados.

. - **DOCUMENTOS.** Forman parte del presente modificatorio, los documentos enunciados en deraciones del presente, así como los demás que tengan incidencia en el mismo y los demás scriban durante su ejecución.

ncia, se firma el presente acto contractual en la ciudad de Soledad – Atlántico, a los dieciséis del mes de diciembre de 2021

EROCIVIL,

ALBERTO BUITRAGO ROMERO
onáutico Regional Atlántico

Por EL CONTRATISTA,

PEDRO DIGNO NAVARRO CASTILLA
Contratista

n J Molinares. Abogado – Contratista Aerocivil
Hernández Guillot. Coordinador Grupo Administrativo y Financiero